



# Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

**D<sup>a</sup>. Marta Gómez Ojeda, Secretaria General del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta,**

**Certifico:** Que por acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2023, se aprobó por mayoría simple el acuerdo que se transcribe a continuación:

## **PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Por la Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, se expone la siguiente propuesta:

"D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, tiene a bien someter a consideración para su aprobación en el próximo Pleno y en base a la siguiente exposición de motivos, la siguiente proposición:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. Constituido este Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual e iniciado, pues, el nuevo mandato corporativo 2023-2027, y en orden a la adopción del pertinente acuerdo municipal de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- En consonancia y al amparo de lo estipulado en el artículo 20.1.c) de la Ley de Bases del Régimen local y como órganos municipales necesarios y permanentes, se crean las denominadas "COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES".

Estas Comisiones tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten Delegaciones (En este caso, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía n.º 807/2023, de 19 de junio).

| Código Seguro De Verificación | TRIU40N708x7rL2B4m/9Lw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Del Carmen Herrera Coronil                                                                                                                              | Firmado | 04/07/2023 14:06:35 |
|                               | Marta Gomez Ojeda                                                                                                                                             | Firmado | 04/07/2023 10:18:18 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIU40N708x7rL2B4m/9Lw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIU40N708x7rL2B4m/9Lw==</a> |         |                     |





## Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

En todo caso, dichas Comisiones se reunirán preceptivamente cuando así lo requiera el tratamiento y resolución de los asuntos que constituyan su objeto específico de actuación.

En razón de la materia y contenido de los asuntos que han de informar y dictaminar, se establecen las siguientes:

### **1. PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

A esta Comisión se derivarían los asuntos relacionados con aquellas materias gestionadas y asumidas directamente por la Alcaldía-Presidencia, así como las correspondientes a las siguientes Delegaciones Municipales:

- Presidencia y Relaciones Institucionales
- Atención Vecinal
- Medios de Comunicación

Del mismo modo esta Comisión tratará aquellos otros asuntos que por su contenido o materia no tengan un encaje definido en las restantes Comisiones Informativas.

### **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Nuevas Tecnologías e Innovación
- Contratación
- Transparencia

### **3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Mejora del Entorno Urbano y Calidad de los Servicios.
- Urbanismo, Obras y Servicios

### **4. SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD URBANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES**

| Código Seguro De Verificación | TRIu40N708x7rL2B4m/9Lw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Del Carmen Herrera Coronil                                        | Firmado | 04/07/2023 14:06:35 |
|                               | Marta Gomez Ojeda                                                       | Firmado | 04/07/2023 10:18:18 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIu40N708x7rL2B4m/9Lw== |         |                     |





## Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Seguridad y Protección Ciudadana, Movilidad Urbana Tráfico y Transportes

### **5. EDUCACIÓN**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Educación

### **6. BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Bienestar Social
- Igualdad

### **7. MAYORES, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Mayores e infancia
- Adolescencia

### **8. OCIO Y TIEMPO LIBRE**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Deportes
- Cultura
- Juventud
- Festejos
- Turismo

### **9. COMERCIO, HOSTELERÍA, MERCADO, MERCADILLO, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.**

| Código Seguro De Verificación | TRIu4oN708x7rL2B4m/9Lw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Del Carmen Herrera Coronil                                        | Firmado | 04/07/2023 14:06:35 |
|                               | Marta Gomez Ojeda                                                       | Firmado | 04/07/2023 10:18:18 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIu4oN708x7rL2B4m/9Lw== |         |                     |





## **Ayuntamiento** **Castilleja de la Cuesta**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Desarrollo Local, empresa y comercio.

### **10. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. SALUD Y CONSUMO.**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Ordenación del Territorio
- Apoyo a las Barriada y Participación ciudadana
- Salud y Consumo
- Patrimonio Municipal.

### **11. ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR,**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Gestión Económica y Hacienda
- Recursos Humanos y Régimen Interior

### **12. DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO**

Trataría y comprendería aquellos competencias integradas en el ámbito de actuaciones de las siguientes Delegaciones Municipales y/o asuntos o materias

- Desarrollo Local, Empresa, Industria y Comercio
- Empleo

**E)** Finalmente, y de modo específico y singular, se constituye la "**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**", con la regulación y funcionamiento que al efecto viene determinada en el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 127 del R.O.F. de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** De conformidad igualmente con lo dispuesto en el mencionado artículo 20.1.c) y al objeto de desarrollar el

| Código Seguro De Verificación | TRIu40N708x7rL2B4m/9Lw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Del Carmen Herrera Coronil                                                                                                                              | Firmado | 04/07/2023 14:06:35 |
|                               | Marta Gomez Ojeda                                                                                                                                             | Firmado | 04/07/2023 10:18:18 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIu40N708x7rL2B4m/9Lw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIu40N708x7rL2B4m/9Lw==</a> |         |                     |





## Ayuntamiento de la Cuestia

derecho de todos los Grupos Políticos integrantes de la Corporación a participar en estos Organos Municipales con la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, respetando el principio de proporcionalidad política con que se configura la nueva Corporación Municipal, las citadas Comisiones Informativas Municipales (con una representación total de 11 miembros), tendrán la siguiente composición, como sigue:

- P.S.O.E.: Cuatro (Presidencia y 3 Concejales)
- P.P : Tres (3 concejales)
- Adelante Castilleja: Un (1 concejal)
- VOX: Un (1 concejal)
- PSOIC: Un (1 Concejal)
- Concejal no adscrito; Un (1 Concejal)

- La Alcaldía-Presidencia de la Corporación es la Presidenta nata de todas las Comisiones Informativa. No obstante, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía-Presidencia, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a los distintos Grupos Políticos Municipales."

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

La Alcaldesa.

La Secretaria

| Código Seguro De Verificación | TRIu4oN708x7rL2B4m/9Lw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | María Del Carmen Herrera Coronil                                        | Firmado | 04/07/2023 14:06:35 |
|                               | Marta Gomez Ojeda                                                       | Firmado | 04/07/2023 10:18:18 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TRIu4oN708x7rL2B4m/9Lw== |         |                     |

